

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(96)/ST/126
12 de diciembre de 1996

(96-5303)

**CONFERENCIA MINISTERIAL
Singapur, 9-13 de diciembre de 1996**

Original: inglés

ST. KITTS Y NEVIS

Declaración del Honorable Terence Sam Condor
Primer Ministro Adjunto, Ministro de Comercio e Industria

El entorno comercial está cambiando rápidamente para los pequeños países insulares de la Organización de los Estados del Caribe Oriental de la cual es miembro St. Kitts y Nevis. El comercio basado en acuerdos preferenciales concertados con Europa y América del Norte está cediendo el paso a normas basadas en acuerdos orientados al mercado y fundados en el principio de reciprocidad. En vista de las reducidas dimensiones y del carácter abierto de las economías de las Islas, aun si se adaptan a las nuevas normas corren el peligro de marginación económica. Se nos dice que las políticas proteccionistas ya no son opciones viables, aunque pueden coincidir con nuestros mejores intereses. Tenemos que hacer los cambios legislativos y reglamentarios que son necesarios para cumplir con nuestras obligaciones con arreglo a la OMC y facilitar una respuesta competitiva a la liberalización del comercio mundial.

Los cambios legislativos y reglamentarios requeridos para cumplir con los Acuerdos de la Ronda Uruguay plantean serios problemas a la habilidad y capacidad en nuestro país.

La falta de recursos y de capacidad hacen que la notificación y aplicación resulten especialmente onerosas. El simple número de prescripciones de notificación impone una pesada carga y ha tenido por resultado una baja proporción de respuestas. Necesitamos contar con asistencia técnica para cumplir de manera oportuna con nuestras obligaciones en la aplicación de la legislación nacional. La Reunión Ministerial celebrada en Marrakech en 1994 prometió la asistencia de la OMC a sus Miembros más pobres en la creación de una capacidad que les permitiera cumplir sus obligaciones con la Organización.

Creemos que éste debe ser el tema central de nuestra reunión de Singapur. Es preciso examinar y evaluar los progresos realizados en la aplicación de los compromisos de la Ronda Uruguay; dedicarse a poner término a los asuntos pendientes y a los trabajos relativos a las esferas especificadas en el programa incorporado. También sería útil que la reunión aprovechara la oportunidad para evaluar los efectos sobre los países en desarrollo y tomar nota de los "ganadores" y los "perdedores",

Se ha dicho que debe mantenerse el impulso hacia el libre comercio universal que es consecuencia de la conclusión de la Ronda Uruguay y que, para conseguirlo, debe ampliarse el mandato de la OMC a fin de abarcar nuevas cuestiones tales como :

- a) las normas sobre las inversiones multilaterales
- b) las normas del trabajo
- c) la política de competencia, y
- d) la contratación pública.

Algunas de estas cuestiones, como la inversión y el trabajo, son de especial interés para St. Kitts y Nevis.

Tratamos de obtener inversiones que nos permitan diversificar nuestra economía y atenuar nuestra dependencia en relación con las exportaciones tradicionales que han sufrido los efectos negativos de las disposiciones de la OMC. Hemos comprobado que los precios de nuestras exportaciones disminuyen y que los de nuestras importaciones aumentan, lo cual para pequeños países insulares que son importadores netos de alimentos, como es el nuestro, plantea dificultades considerables y limita nuestra capacidad de participar en la evolución de la economía mundial. Un régimen de inversión en el cual no se prevea un trato diferencial para las pequeñas economías frágiles puede no ser considerado apropiado ni equitativo.

En lo que respecta a las cuestiones relativas al trabajo, mi delegación está plenamente dedicada a aplicar políticas nacionales que protegen los derechos de los trabajadores y aumentan su bienestar. Creemos deseable que existan normas del trabajo internacionalmente reconocidas, entre las cuales la libertad de asociación, el derecho de organización y negociación colectiva, la prohibición del trabajo forzoso y la no discriminación en el empleo. No consideramos, sin aplicarconsider,